

Publicado en www.relats.org

**LA UEJN Y LA AGENDA DE LA INTERNACIONAL DE
SERVICIOS PUBLICOS EN LOS PROXIMOS CUATRO AÑOS**

Julio Piumato

Ariel Pringles

**Secretario general y secretario de relaciones internacionales de la
UEJN, Unión de Empleados de Justicia de la Nación**

Mayo 2018

Luego de que en las elecciones de abril pasado la actual conducción de UEJN fuera convalidada para un nuevo ciclo de cuatro años, UEJN se prepara para aplicar en Argentina el nuevo programa de ISP surgido del 30 Congreso realizado en octubre pasado, donde habíamos estado presentes.

Allí se acordaron programas de acción respecto de temas claves para el programa sindical de la propia ISP y de sus afiliados a nivel nacional: Derechos sindicales y laborales, Afiliación de Jóvenes, Lucha contra la corrupción, y la digitalización del empleo público.

Esta nota reseña esos contenidos, para su difusión en el medio argentino.

DERECHOS SINDICALES Y LABORALES

Este tema será la prioridad en el próximo período, englobando los derechos de libertad sindical, negociación colectiva y huelga, en tanto instrumentos fundamentales para mejorar y proteger los salarios, las prestaciones, la seguridad en el empleo, la igualdad, y la salud y seguridad en el trabajo.

ISP considera que durante los últimos cinco años los trabajadores han sido objeto de ataques sin precedentes.

-el trabajo precario va en aumento y hay una presión a la baja incesante de los salarios y las condiciones de trabajo. El uso de contratos de corta duración y de trabajo ocasional y de trabajadores/as tercerizados mediante agencias está aumentando en todos los sectores y se utiliza para minar la seguridad laboral y la sindicalización.

-se intensifica el trabajo y se presiona para trabajar más horas, y a menudo no remuneradas.

-el poder de los sindicatos sufre ataques en todo el mundo.

Si algo sintetiza este escenario es lo sucedido en la reunión de OIT del 2013, en lo que se conoce como “la crisis de normas”, cuando los Organismos de Control fueron bloqueados por primera vez desde su creación. El Grupo de los Empleadores cuestionó la existencia del derecho de huelga en virtud del Convenio C87 y las interpretaciones de larga data de esos Organismos.

Este problema se controló provisionalmente con un acuerdo firmado en 2015 por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, pero ISP considera que está lejos de resolverse. Por lo pronto, el acuerdo incluye un elemento polémico: se ha aceptado el reconocimiento de la práctica de cierre patronal, algo

que nunca se había reconocido previamente en el derecho internacional.

ISP es firme en considerar que el enfoque conciliador actual implica hacer concesiones que pueden incluir restricciones al derecho de huelga y limitaciones. En este sentido, se preocupa por el hecho de que muchos países han establecido recientemente leyes nacionales que restringen, y a veces tipifican como delito, el derecho de sindicalización y de huelga para los trabajadores de los servicios públicos, a menudo abusando de las disposiciones relativas a los servicios públicos de distribución.

TRABAJADORES/AS JÓVENES

El segundo tema destacado por ISP es la situación “sin precedentes” que afrontan los trabajadores jóvenes, porque estos se perjudican de un crecimiento económico que, desde los años ochenta, demanda poco empleo empleo decente.

En el sector público, la contratación externa y la privatización implican que ya no se acoge ni se forma a un nuevo grupo de trabajadores/as jóvenes, como se lo hacía en el pasado. Las reformas de las pensiones que obligan a los mayores a retrasar la jubilación impiden el cambio generacional en el empleo en los servicios públicos.

Muchos jóvenes se enfrentan a un futuro de empleos precarios en servicios de mala calidad y subcontratados con poca o ninguna protección social y ninguna posibilidad de progreso. Los jóvenes se ven afectados desproporcionadamente por la privatización creciente del sistema educativo en muchos países restringe el

acceso a la educación y la adquisición de competencias que posibilitan la obtención de un trabajo.

Los jóvenes afrontan una vida laboral en la que los requisitos de cualificación cambian constantemente. La situación de los jóvenes constituye uno de los retos más profundos a los que se enfrentan el movimiento sindical y los sindicatos del servicio público específicamente.

Es esencial garantizar la integración de los/as trabajadores/as jóvenes en todos los niveles de la dirección.

CORRUPCIÓN

Este tercer eje parte de la condena y oposición de ISP a todas las formas de corrupción, por socavar la confianza en el gobierno y en el desarrollo económico, robar recursos de servicios públicos, y contribuir a la desigualdad.

La corrupción ocurre cuando hay un desequilibrio de poder, secretismo fiscal, comercial y financiero, y falta de respeto por el interés común. Todo esto anima a las multinacionales ricas a expandirse en el mundo en desarrollo, con la expectativa de ganancias extraordinarias en la licitación para la adjudicación de contratos de servicio público, lo que es uno de los mayores incentivos para la corrupción.

ISP se refiere en primer lugar a la corrupción del proceso democrático, cuando las élites recurren a la política, las firmas de consultoría, los altos cargos burocráticos y las empresas para distorsionar el proceso de formulación de políticas. Esto incluye las donaciones políticas masivas que acaparan el proceso electoral.

Luego, se concentra en un resultado particular de la corrupción: cuando los denunciantes e informantes de irregularidades a menudo se enfrentan a acoso, represalias y amenazas. La falta de un enfoque claro y coherente con respecto a la divulgación protegida ha llevado incluso al despido de los trabajadores informantes y a penas de prisión por violar los acuerdos de confidencialidad y no divulgación.

La ISP promueve el establecimiento de un convenio de la OIT relativo a la protección de los informantes en el lugar de trabajo, que proporcione ayuda financiera para apoyar a los informantes y sus familias, garantizar asistencia letrada y representación sindical, garantizar la protección del trabajo y opciones de asignación a otro puesto, e introducir una responsabilidad jurídica inversa en las quejas por represalias y acoso.

La atención de ISP está puesta especialmente en los/as trabajadores/as de órganos estatales de control, justicia, impuestos e inspección.

FUTURO DEL TRABAJO Y DIGITALIZACION

El Programa de Acción de ISP incorpora un cuarto tema de gran importancia en el marco de la discusión sobre el futuro del trabajo que promueve la OIT: la digitalización de los servicios públicos.

ISP reconoce que la digitalización puede mejorar y hacer más eficaces el trabajo estatal, pero que también plantea riesgos significativos para los trabajadores/as y los ciudadanos. En algunos sectores delicados, la eliminación de los trabajadores de la prestación de servicios tiene efectos profundos en la calidad, el acceso, la rendición de cuentas y el control democrático.

Por ello, ISP considera que la digitalización debe:

1. ir acompañada de medidas específicas para promover la innovación y actividades de creación de empleos que sean resistentes a la automatización
2. ir acompañada de formación, consultas y negociación colectiva adecuadas.
3. utilizarse para disminuir el financiamiento de los servicios y reducir las competencias de los trabajadores.
4. evitar que lleve a la externalización, que plantea riesgos en materia de privacidad de datos de los ciudadanos.
5. evitar que margine a los ciudadanos que no disponen de la tecnología necesaria para acceder a los servicios en línea.
6. evitar que sea utilizada para vigilar a los trabajadores sin su conocimiento, ni para crear un entorno de trabajo sancionador.
7. evitar que los nuevos servicios y lugares de trabajo, creados por el procesamiento de macrodatos (big data), afecte el derecho de los ciudadanos y trabajadores a la autodeterminación en materia de información y a la protección de estos datos. Los datos públicos deben ser procesados y protegidos bajo control público.
8. garantizar que la tecnología utilizada en infraestructura sea verificada sistemáticamente para encontrar puntos vulnerables y manipulaciones, y prevenir posibles reacciones en cadena en caso que se produzca un fallo de los elementos interconectados. Se debe introducir una prueba de integridad de la tecnología en todas las áreas de importancia clave, para determinar qué sistemas pueden o no estar interconectados y en qué sectores se deben mantener las estructuras de trabajo humano en el caso de fallo técnico. Como

parte de este proceso, es importante determinar los niveles de dotación de personal adecuados (calidad y cantidad) y realizar cálculos económicos realistas de los costes de los procesos administrativos y operativos basados en programas informáticos.

9. ofrecer a los trabajadores una mayor libertad, mediante el control y participación adecuada en el trabajo digital y las actividades en red. Se deben crear protecciones contra la intensificación del trabajo y la creación de trabajo no remunerado provocadas por el paso a una cultura de trabajo de “estar siempre conectado”. Se deben adaptar las disposiciones existentes en materia de salud y seguridad y se deben introducir nuevas medidas de protección, como el derecho a no estar disponible.

10. ofrecer la opción del uso del teletrabajo para que los empleados trabajen de forma flexible, pero y no como una forma de crear trabajo precario. El trabajo que se ofrece a través de una plataforma digital debe ir acompañado de una relación de trabajo. Además de la nueva ola de acuerdos comerciales que restringen las prácticas de adjudicación de contratos públicos, la reducción de los salarios y la calidad del servicio, al enviar el trabajo del servicio público a proveedores en el extranjero con salarios bajos que no rinden cuentas, plantea riesgos reales.

CONCLUSIONES

Esta nota ha mostrado la importancia del trabajo sindical internacional de Judiciales, mediante su presencia activa en la ISP y en las Conferencias anuales de OIT.

En particular:

1. lo mencionado sobre derechos sindicales es útil para conocer el marco general en que se desarrolla el intento del actual gobierno argentino por una reforma laboral regresiva, tal como quedó expresado en el proyecto de reforma del pasado noviembre.
2. lo destacado en relación a la negociación colectiva, da un escenario adecuado para la batalla de los judiciales argentinos por la asignatura pendiente de una negociación colectiva para nuestro sector
3. lo manifestado sobre los jóvenes, se expresa actualmente en el trabajo de UEJN hacia adentro y afuera, en el marco del Observatorio sobre el Trabajo forzoso y otras formas de explotación laboral en la CGT, desde la Secretaria de Derechos Humanos. Hemos incorporado al eje original del Observatorio las diversas formas de empleo precario (atípico, informal) que se presentan en Argentina, que afecta particularmente a los jóvenes.
4. el enfoque sobre la corrupción que utiliza ISP en relación a los denunciantes/informantes es directamente un desarrollo de la perspectiva incorporada desde el sindicalismo argentino, con el protagonismo de la UEJN junto a los trabajadores de los organismos de control e impositiva, a través de la Red tripartita creada en 2013, y que se proyecta al plano internacional.

En este campo, la UEJN tiene garantizada una participación destacada en OIT, lo que incluye un trabajo en relación al tema

estrella de la próxima Conferencia: la violencia en el mundo laboral, que incluye evidentemente la ejercida para los trabajadores que se involucran en la denuncia de casos de corrupción.

5. finalmente, el programa de acción de ISP sobre digitalización da un adecuado escenario propositivo para encarar los desafíos planteados recientemente en Argentina desde la Corte Suprema de la Nación en esta misma materia, para que haya sorpresas en relación al trabajo de los judiciales.